



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1617 -2025-UNSAAC/

Cusco,

13 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el Oficio N° 086-2025-OTI-UNSAAC signado con Expediente N°. 893193 cursado por el Dr. Dario Francisco Dueñas Bustinza, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, de la Institución, solicitando emisión de Resolución Rectoral para Designación de Coordinador de Accesibilidad Digital; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 126-2009-PCM, se dispone la aprobación de los Lineamientos para la Accesibilidad a páginas web y Aplicaciones para telefonía móvil, así como los Lineamientos para Accesibilidad a Páginas Web y Aplicaciones para Telefonía Móvil para Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Informática, que serán los Lineamientos de Accesibilidad señalados en el artículo precedente, el cual se viene aplicando a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial para todas aquellas páginas web y portales de Internet de instituciones públicas cuyo desarrollo, programación y/o actualización aún no han sido aprobados por la institución o estén en la etapa de diseño;

Que, el artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2025-PCM/SGTD, dispone que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital actualiza los "Lineamientos para Accesibilidad a páginas web y Aplicaciones para telefonía móvil para instituciones públicas del Sistema Nacional de Informática", aprobados por Resolución Ministerial N° 126-2009-PCM;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000142-2025-PCM-SGTD, publicada en el Diario el Peruano el 26 de junio de 2025, la Presidencia del Consejo de Ministros, ha aprobado el "LINEAMIENTO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SERVICIOS O PLATAFORMAS DIGITALES ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", el mismo que tiene por objetivo; garantizar que todas las entidades públicas incorporen criterios de accesibilidad desde la fase de diseño de sus servicios o plataformas digitales, asegurando un acceso equitativo a la ciudadanía, sin distinción de habilidades o capacidades, por lo cual solicita designar a una Coordinador/A de Accesibilidad Digital, remitiendo los datos requeridos que se detalla: nombres y apellidos, cargo, teléfono y correo electrónico, al correo institucional : jcordova@pcm.gob.pe y ggarcia@pcm.gob.pe.

Que, a través del expediente de Visto, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, señala que con Oficio Múltiple N° D000142-2025-PCM-SGTD, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Dispone que cada entidad pública designe un Coordinador/a de Accesibilidad Digital para el Cumplimiento del Lineamiento para el Diseño y Desarrollo de Servicio o Plataformas Digitales Accesibles, para lo cual solicita se disponga de manera urgente la emisión de la Resolución Rectoral, para designar al Ing. Pedro Fredy Díaz Barragán. Profesional de la Oficina de Tecnologías de la información, como **Coordinador de Accesibilidad Digital** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2009-PCM, se dispone la aprobación de los Lineamientos para la Accesibilidad a páginas web y Aplicaciones para telefonía móvil, así como los Lineamientos para Accesibilidad a Páginas Web y Aplicaciones para Telefonía Móvil para Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Informática, que serán los Lineamientos de Accesibilidad señaladas en el artículo precedente, el cual se viene aplicando a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial para todas aquellas páginas web y portales de Internet de instituciones públicas cuyo desarrollo, programación y/o actualización aún no han sido aprobados por la institución o estén en la etapa de diseño;

Que, el artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2025-PCM/SGTD, dispone que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital actualiza los "Lineamientos para Accesibilidad a páginas web y Aplicaciones para telefonía móvil para instituciones públicas del Sistema Nacional de Informática", aprobados por Resolución Ministerial N° 126-2009-PCM;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000142-2025-PCM-SGTD, publicada en el Diario el Peruano el 26 de junio de 2025, la Presidencia del Consejo de Ministros, ha aprobado el "LINEAMIENTO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SERVICIOS O PLATAFORMAS DIGITALES ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", el mismo que tiene por objetivo; garantizar que todas las entidades públicas incorporen criterios de accesibilidad desde la fase de diseño de sus servicios o plataformas digitales, asegurando un acceso equitativo a la ciudadanía, sin distinción de habilidades o capacidades, por lo cual solicita designar a una Coordinador/A de Accesibilidad Digital, remitiendo los datos requeridos que se detalla: nombres y apellidos, cargo, teléfono y correo electrónico, al correo institucional : jcordova@pcm.gob.pe y ggarcia@pcm.gob.pe.

Que, para proceder a dicha Designación se sugiere considerar los siguientes criterios de competencia:

- Capacidad para articular la conformación de un equipo técnico encargado de la implementación de la accesibilidad digital (desarrollo, diseño, contenido).
- Habilidad par asignar responsabilidades conforme a los criterios establecidos en el punto 7.2 del Lineamiento.
- Gestionar la capacitación y sensibilización del Equipo Técnico en temas de accesibilidad digital.
- Conocimiento para elaborar informes técnicos y reportes en materia de accesibilidad

Que, la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones emite el Informe Escalafonario N° 2688-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL); señala que el Ingeniero Pedro Fredy Díaz Barragán, es Nombrado con Resolución N° CU-572-2025-UNSAAC, del 13 de agosto de 2025, en el cargo de Técnico Administrativo I con el nivel remunerativo ST-F , adscrito a la Unidad del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional de San Antonio del Cusco ;

Que, la Autoridad Universitaria, estando a lo referido, a la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2025-PCM/SGTD y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley 30220 y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO .- DESIGNAR al Ing. Pedro Fredy Díaz Barragán. Profesional de la Oficina de Tecnologías de la información de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

como **Coordinador de Accesibilidad Digital** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en Cumplimiento al "Lineamiento para el Diseño y Desarrollo de Servicio o Plataformas Digitales Accesibles".

SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario notifique al Ing. Pedro Fredy Díaz Barragán, la presente Resolución, conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Jefe de la Unidad de Centro de Cómputo, deberán adoptar las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-DIGA.-U. FINANZAS.-U. LOGISTICA.-AREA DE PATRIMONIO.-UNIDAD DE TALENTO HUMANO.-AREA DE EMPLEO.-AREA DE REMUNERACIONES (02).-AREA DE ESCALAFON Y PENSIONES (02).-ASESORIA JURIDICA.- UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL.-OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- RED DE COMUNICACIONES.-ING. PEDRO FREDY DÍAZ GARRAGÁN.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG/ECU/MQL/EMM.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERÉCEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

